

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 520
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Edictos judiciales, Idem id.....	1 00 —
Dependencias oficiales, idem id.....	0 75 —
Anuncios particulares, idem id.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Aguas

D. Carlos Hurtado de Amézaga, Barón del Castillo de Chirel, con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, número treinta y dos, de esta Corte, y como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima de abastecimiento de aguas de Los Molinos, constituida legalmente en Madrid por escritura pública otorgada ante el Notario D. Teribio Jimeno Bayón, en tres de noviembre de mil novecientos veinte, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando la concesión del aprovechamiento de aguas públicas a que se refiere la siguiente nota que por triplicado acompaña.

Nota

«D. Carlos Hurtado de Amézaga, Barón del Castillo de Chirel, en nombre de la Sociedad anónima de abastecimiento de aguas de Los Molinos, solicita para la realización del proyecto de abastecer de agua potable al pueblo de Los Molinos, provincia de Madrid, el aprovechamiento de los manantiales que brotan en terreno de dominio público en toda la zona Noroeste del citado pueblo y dentro de su término municipal.

Especialmente, para las canalizaciones primero proyectadas, se señalan los manantiales denominados de «Los Irrios» y de «Roblellano», con el cau-

dal que dichos manantiales producen, indicándose por aforos realizados como mínimo de estiage la suma de ciento cincuenta mil litros de agua por día.

Las obras completas se proyectan dentro del término municipal de Los Molinos.—El Barón del Castillo de Chirel».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de cinco de septiembre de mil novecientos diez y ocho, se publica la precedente Nota en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días, que comenzará a contarse el día once del actual y terminará el día diez de mayo próximo, a las trece horas, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto, y se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

Madrid, siete de abril de mil novecientos veintiuno.—El Gobernador, El Marqués de Grijalba.
(Núm. 725). (A.—316)

D. Adrián Igualada, vecino de Madrid, en representación y nombre del Excmo. Sr. Marqués de Villasinda, solicita del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la correspondiente autorización para realizar obras de defensa en la finca «Soto del Grillo», situada en la margen izquierda del río Jarama, en el término de Ribas, contra las averías de dicho río.

Las obras que se proponen ejecutar consisten en tres espigones inclinados a la corriente, formados por gaviones metálicos rellenos de canto rodado de la forma y dimensiones que se indican en el proyecto correspondiente.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su conocimiento, y a fin de que los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que estimen convenientes en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, plaza de la Independencia,

ocho, en los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día de publicación de este anuncio.

Madrid, diez y ocho de abril de mil novecientos veintiuno.

El Gobernador,
El Marqués de Grijalba.
(Núm. 762) (A.—319)

Diputación Provincial DE MADRID

Contaduría.—Negociado 4.º

AVISO

En cumplimiento del precepto legal, prevengo a los Sres. Alcaldes de la provincia la obligación que tienen de ingresar en la Caja de esta Corporación sus respectivas cuotas de contingente provincial, correspondientes al primer trimestre del año económico de 1921-22, cuyo pago efectuarán dentro de la primera decena del próximo mes de mayo.

Al mismo tiempo les intereso el pago de lo que adeudan por atrasos de años anteriores, así como lo correspondiente a las obligaciones municipales a aquéllos que las omitieron en pago de atrasos por el expresado concepto; en la inteligencia que, de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación procederá contra los morosos, a tenor de lo que la Ley preceptúa.

Madrid, 25 de abril de 1921.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.
(Núm. 799).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha diez y nueve de febrero último, dictada en el expediente pro-

movido por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, se requiere a D. Fernando Ruiz Díaz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el plazo de dos días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, abone a dicho Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda por razón del préstamo que le tiene hecho con hipoteca de la casa calle de los Irlandeses, número diez, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte, a razón de ciento treinta y tres pesetas noventa céntimos cada uno, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; apercibiéndole de que, si no lo verifica, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José María de la Torre.

El Secretario,

Ante mí:

Lcdo. Rafael L. de Pando.
(D.—124)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos de menor cuantía a instancia de la razón social «Fluiters y Moncaut», contra D. Epifanio Hernández Blanco, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala-audiencia de este Juz-

gado el día trece de mayo próximo, a las doce, cuarenta hojas de cristal color catedral, Belga e Inglés y Catedral Blanco, que miden cuarenta y nueve metros ochenta y siete centímetros cuadrados, tasados en la suma de mil seiscientos treinta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos y depositados en el taller del demandado, sito en la calle de Fernández de la Hoz, número veintitrés.

Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado avalúo.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(A.—318)

CHAMBERI

D. Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. José Vizcaíno Ureña, se anuncia la venta en primera pública subasta de la finca a este último embargada, que es la siguiente:

A.—Cortijo situado en el pago de Tices Cuesta de la Solana, del término de Canjayar, que se compone de varios banales, de cabida treinta y tres mil trescientas diez y nueve varas, tierra de riego, arraigan olivos, perales y otros frutales, parras de embarque y castizos, con seis fanegas de tierra secano; linda: al Norte, con tierra que fué de D. José Rivas Luis; por Sur, con otra de Bernardo Naissen; Este, José Ortega, y al Oeste, con la Rambla de Tices.

B.—Parte del Cortijo llamado Cuesta de la Solana, con parte de era, un trozo de terreno de diez mil doscientas varas cuadradas de tierra de riego, equivalentes a sesenta y un áreas catorce centiáreas, con frutales y otros árboles, y además dos fanegas de tierra secano, igual a setenta y siete áreas ocho centiáreas; linda: al Norte, con el barranco de los Almeas; al Sur, con la porción antes reseñada de doña María Rivas; al Este, tierras de D. José Ortega, y al Oeste, con la Rambla de Tices.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Canjayar, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones: que el precio de la venta es el de siete mil

pesetas, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta beberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del precio; que si resultasen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores ante este Juzgado del distrito de Chamberí; que la consignación del precio ha de verificarse por el rematante dentro de los ocho días siguientes al de la providencia aprobando el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, con los cuales deberán conformarse los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos veintiuno.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,

P. D.

Miguel Atienza.

(D.—125).

PALACIO

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, fecha veintiséis de marzo último, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador D. José Zorrilla, en nombre de don José Gutiérrez Menéndez, contra don Victorino Sanz e Imaz, doña Carlota Díaz, D. Antonio García Rodríguez, D. Enrique García, D. Enrique Fernández, D. Wenceslao María Recuero y doña Elvira Torres Aparicio, y mediante a ignorarse el domicilio de los demandados a excepción del D. Victorino Sanz, y de haber transcurrido el término de nueve días, por que han sido emplazados, sin que hayan comparecido, se les hace un segundo llamamiento para que, en término de cinco días, comparezcan en los autos personándose en forma; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia.

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Manuel Méndez.

(A.—315).

Por auto del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictado en quince del actual a instancia de la Sociedad «Casals y Malagrida», de Barcelona, ha sido de-

clarado en estado de quiebra la Sociedad en Comandita domiciliada en esta Capital «Casado Méndez y Compañía», y se ha decretado la prohibición de que nadie haga entrega de efectos a los quebrados, sino al Depositario nombrado D. José Torres Santos, que vive calle del Almirante, número veinticinco, bajo apercibimiento de tenerlos por nulos y mal hechos; previéndose igualmente a toda persona en cuyo poder se encuentren pertenencias de los quebrados, que hagan manifestación de ellas al Comisario designado D. Guillermo García Sánchez, que habita en la calle de León, número veinticuatro, bajo pena de considerarlos con todas sus consecuencias, como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, veinte de abril de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Manuel Méndez.

(D.—126)

Junta provincial de Beneficencia

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la fundación instituida en esta Corte, por D. Andrés Piquinoti, se cita por un plazo de treinta días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, núm. 6, durante el plazo de audiencia. Madrid, 19 de abril de 1921.

V.º B.º

P. El Vicepresidente,

Bernardo Barbajero.

El Secretario,

Leandro Antón.

(Núm. 780).

Delegación Regia de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

CONCURSILLO

Esta Delegación, de acuerdo con lo prevenido en el art. 61 del Estatuto general del Magisterio, anuncia para su provisión por concursillo, entre los Maestros de esta Corte, la Escuela unitaria de niños, num. 49, del grupo B, establecida en la calle de la Magdalena, núm. 1, con casa habitación para el Maestro.

Los Maestros que aspiren a la citada Escuela deberán presentar sus instancias, acompañas de las hojas de servicios debidamente certificadas, en la Secretaría de esta Delegación, den-

tro del plazo de quince días, contados desde el [siguiente al de] la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante será el que determinan el art. 62 del Estatuto y la Real orden de 23 de abril de 1920.

Madrid, 25 de abril de 1921.

El Delegado Regio, Manuel Terecero.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido a moción de la Alcaldía-Presidencia, para la reforma de las tarifas de degüello que establece el Apéndice núm. 7 del presupuesto vigente para los mataderos municipales, sustituyendo aquellas tarifas por las siguientes:

Matadero central.

Por cada vaca, 10'50 pesetas.

Por cada ternera, 3'50 id.

Por cada res lanar o cabría, 0'80 id.

Por cada res lechal, lanar y cabría, 0'40 id.

Por cada cerdo, 8 id.

Matadero auxiliar de las Ventas.

Por cada vaca, 4'25 pesetas.

Por cada ternera, 2'25 id.

Por cada res lanar, 0'35 id.

Por cada res lechal, 0'20 id.

Por cada cerdo, 3'80 id.

La expresada modificación de tarifas ha sido acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm. 767)

Negociado de Ensanche.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público durante quince días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuentas del presupuesto del Ensanche de esta capital, correspondientes al ejercicio de 1919-1920, aprobadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 15 del corriente mes.

Madrid, 21 de abril de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm. 768)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital

D. Jenaro Marcos Manchón, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se procede a la revisión de la excepción de hijo de abandonada alegada por el mozo Francisco González Cerezo, núm. 566 de sorteo por este distrito y reemplazo de 1919,

fundada en la desaparición de su padre Isidoro González Fernández, que según referencias embarcó para la Isla de Cuba hace más de diez años, se invita a las personas que puedan aportar alguna noticia en contra de lo que

se trata de justificar, a que lo manifiesten en esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, 9, principal.

Madrid, 15 de abril de 1921.

El Teniente de Alcalde,
Jenaro M. Manchón.

SECRETARÍA.

PRESUPUESTO DE 1921-22

MES DE ABRIL

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que somete la Contaduría a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 115 de la ley Municipal.

CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	251.500 »	»	
— 2.º—Material.....	18.785 50	»	
— 3.º—Gastos de Gasas Consistoriales.....	8.748 33	»	
— 4.º—Almacén de efectos de Villa.....	1.130 83	»	
— 5.º—Imprenta.....	20.240 72	14.571 34	
— 6.º—Quintas.....	125 »	»	
— 7.º—Estadística y elecciones.....	223.007 50	1.876 »	
— 8.º—Gastos de representación.....	12.766 66	»	
— 9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel Contraste.....	10.000 »	750 »	
— 10.—Gastos de Administración y cobranza.....	119.230 52	»	
— 11.—Varios servicios.....	3.465 »	»	
	<u>669.000 06</u>	<u>16.697 34</u>	685.697 40
CAPITULO II.—Policia de Seguridad			
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	12.558 33	»	
— 2.º—Guardia municipal.....	157.853 85	»	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	4.588 33	»	
— 4.º—Seguro de incendios.....	1.041 66	»	
— 5.º—Socorro de incendios y salvamento.....	69.286 77	17.940 50	
	<u>245.328 94</u>	<u>17.940 50</u>	263.269 44
CAPITULO III.—Policia urbana y rural.			
Artículo 1.º—Gastos generales.....	1.083 33	»	
— 2.º—Alumbrado.....	283.213 55	18.361 71	
— 3.º—Limpiezas.....	314.832 91	44.661 30	
— 4.º—Mercados y puestos públicos.....	40.548 33	»	
— 5.º—Mataderos.....	60.438 29	»	
— 6.º—Laboratorio.....	81.471 35	»	
	<u>781.587 76</u>	<u>63.022 47</u>	844.610 23
CAPITULO IV.—Instrucción pública.			
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria	62.252 77	41 90	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria	134.151 91	3.001 »	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal	15.718 33	720 04	
— 4.º—Teatro Español.....	817 50	»	
— 5.º—Banda municipal de música.....	24.576 66	»	
— 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza.....	5.479 16	1.000 »	
— 7.º—Reformas Sociales.....	24.790 54	488 05	
	<u>267.786 87</u>	<u>5.250 99</u>	273.037 86
CAPITULO V.—Beneficencia.			
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.....	169.764 62	1.411 »	
— 2.º—Instituto municipal de Puericultura.....	38.772 50	16.990 80	
— 3.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	105.372 54	110.799 80	
— 4.º—Colegio de San Ildefonso.....	10.560 41	»	
— 5.º—Auxilios benéficos.....	31.920 41	32.470 31	
— 6.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes.....	250 »	»	
— 7.º—Epidemias.....	4.166 66	»	
	<u>360.807 14</u>	<u>161.671 91</u>	522.479 05
CAPITULO VI.—Obras públicas.			
Artículo 1.º—Vías públicas.....	218.151 43	58.939 64	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	136.843 75	17.685 02	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines.....	175.471 04	18.411 34	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	20.792 50	»	
— 5.º—Cementerios municipales.....	41.455 52	5.876 10	
— 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa.....	18.613 33	»	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	720 83	»	
	<u>602.048 40</u>	<u>95.912 10</u>	697.960 50
CAPITULO VII.—Corrección pública.			
Artículo único.—Cárcel del partido.....	54.074 83	»	54.074 83
CAPITULO VIII.—Montes.			
Artículo único.—(Nose consigna crédito)....	»	»	»

CAPITULO IX.—Cargas.

	Presupuesto ordinario Pesetas	Totales por capítulos Pesetas	Créditos incomparados Pesetas
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	923 60	816 18	
— 2.º—Censos atrasados.....	»	»	
— 3.º—Funciones de iglesia católica y festejos.....	8.454 16	7.754 60	
— 4.º—Pensiones.....	45.000 »	250 »	
— 5.º—Interases y amortización de las Deudas municipales.....	1.277.036 35	»	
— 6.º—Créditos reconocidos.....	164.137 74	1.122 49	
— 7.º—Compromisos varios y subvenciones.....	5.871 58	»	
— 8.º—Expropiaciones.....	9.666 66	30 32	
— 9.º—Litigios.....	2.083 33	65 35	
— 10.—Contingente provincial.....	320.833 33	»	
— 11.—Contribuciones e impuestos.....	93.750 »	»	
	<u>1.927.756 75</u>	<u>10.035 94</u>	1.937.795 6

CAPITULO X.—Obras de nueva construcción.

Artículo único.—Obras de nueva construcción.	146.741 80	43.486 47	190.228 27
--	------------	-----------	------------

CAPITULO XI.—Imprevistos

Artículo único.—Gastos imprevistos.....	50.000 »	850 »	50.850 »
---	----------	-------	----------

[CAPITULO XII.—Resultas

Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	5.520.003 27
TOTAL.....	»	»	5.520.003 27

Madrid, 8 de abril de 1921.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm 709)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento constitucional de esta villa de Navalcarnero, durante el mes de febrero de 1921.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar señalar para que tengan lugar las subastas de los arbitrios municipales, para el ejercicio económico de 1921 a 1922, en cuanto a los de pesas y medidas de la romana, puestos públicos y degüello de reses en la casa matadero público, el día 13 del actual, a las doce de su mañana, y si en esta subasta no hubiere postores, se celebrará otra segunda el día 23 del propio mes, a la misma hora, con la rebaja del 5 por 100 de la cantidad fijada en la primera, y para las subastas de los arbitrios de medida de granos y peso de garbanzos y medida de vinos, vinagres y aguardientes, la primera subasta el día 4 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y si no hubiera postor, se celebrará la segunda, con la rebaja del 5 por 100 de los tipos señalados el 12 del propio mes, a la indicada hora.

Acordar fijar al público, por quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario formulado por la comisión respectiva, para el año económico de 1921 a 1922, toda vez que está confeccionado con arreglo a las necesidades de esta villa, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad; que transcurrido dicho término con diligencia que le acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Ordinaria del 6

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de

2'50 pesetas a Atanasia Gómez Martín, con cargo al Capítulo 5.º, artículo 3.º del presupuesto municipal vigente.

Idem fijar el tipo del jornal regular de un bracero en este término municipal en 3'50 pesetas.

Extraordinaria del 10

No pudo celebrarse por falta de número suficiente de Sres. Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 12 del actual, a las tres de la tarde.

Supletoria del 12.

Aprobar el acta de la anterior.

Posesionar en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al Concejal del mismo D. Felipe Povedano Olías, para el que fué nombrado, en virtud de Real orden del Ministerio de la Gobernación de 5 del actual.

Ordinaria del día 13.

No pudo celebrarse por ocupaciones del Sr. Alcalde, Regidor, Interventor y Secretario, con motivo de la requisita extraordinaria del arqueo extraordinario en la Depositaria municipal, acordando el Sr. Alcalde convocar a sesión supletoria para el día 15 del actual, a las once de su mañana.

Supletoria del día 15.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar aprobar el remate de las obras de reparación de la casa-cuartel de la Guardia civil de esta villa, que tuvo lugar el día 6 del actual, por don Manuel Rodríguez Pleito, en la cantidad de 2.499 pesetas, toda vez que en los cinco días siguientes no se ha hecho protesta, ni reclamación alguna; modificando, de acuerdo con dicho rematante, algunas de las obras del pliego de condiciones, siempre que no exceda del precio del remate, para lo

cual se nombra perito al maestro albañil D. Vicente Casas Navarro.

Acordar que por el Secretario se expidan las certificaciones oportunas de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento con referencia al nuevo acuartelamiento de la fuerza del puesto de la Guardia civil de esta villa, por haberlo reclamado el Sr. Juez instructor de dicho Instituto, que interviene en el indicado acuartelamiento.

Acordar, a propuesta del Sr. Arteaga D. Pablo, que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo, los sábados, a las nueve de la noche.

Ordinaria del 19.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de 5 pesetas, a cada uno de los vecinos Victoriano Gómez Jordán y Juan Navarro Gómez, y de 2'50 pesetas, a Faustina Rodríguez Pérez, con cargo al Cap. V, art. 3.º del presupuesto municipal vigente.

Idem designar al Regidor Síndico D. Antonio Medrano Navarro, para que asista a las subastas de los arbitrios municipales del año económico próximo de 1921 a 1922.

Acordar aprobar el dictamen emitido por el perito Vicente Casas, nombrado por el Ayuntamiento para la transformación o cambio de obras que han de ejecutarse para la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia civil, que fueron subastadas por D. Manuel Rodríguez Pleite, del que resulta no existir diferencia de cantidad alguna; y que se haga saber a dicho contratista para que manifieste su conformidad, y caso afirmativo, proceda a ejecutar las obras.

Idem que se tapen inmediatamente las bocas del alcantarillado construido en la calle de los Aliados y trozo comprendido entre la de Canalejas y plaza de la Constitución, por no hallarse revestido de fábrica de ladrillo y no solo abierta la zanja, para que no se echen en él las aguas, y que se solicite del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid, la venida de un Arquitecto de la misma, para que reconozca el indicado alcantarillado, emitiendo el oportuno dictamen.

Ordinaria del 26

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de cinco pesetas a cada uno de los vecinos Francisco Fernández González, Francisco Sánchez Rodríguez y Epifanio Lucas Cortés y de dos pesetas cincuenta céntimos a Laureana Rodríguez Pérez, con cargo al Capítulo 5.º, art. 3.º del presupuesto municipal vigente.

Acordar celebrar tercera subasta, con rebaja del 10 por 100 del tipo de la segunda, toda vez que no ha ofrecido resultado ésta, de los arbitrios municipales para el año económico próximo de 1921 a 1922, de pesas y medidas de la romana y degüello de reses en la Casa Matadero, señalando para que tenga lugar el remate el día

4 de marzo próximo, y hora de las doce de la mañana.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de marzo próximo y anteriores, con sujeción al presupuesto aprobado para el año actual.

Acordar quedara pendiente para la próxima sesión ordinaria, la cuenta de los peritos Eusebio García Milla y Vicente Casas, importante cincuenta pesetas, por los trabajos de reconocimiento y confección de un presupuesto para las obras que son necesarias ejecutar en la Casa Cuartel de la Guardia civil, propiedad de este Ayuntamiento.

Idem sacar a concurso, hasta la sesión próxima, la plaza de cobrador del repartimiento real y personal, correspondiente al año económico actual, señalando a dicho cargo el premio del uno por ciento de lo que recaude; que ingrese cada dos días el importe de lo que cobre, prestando fianza personal a satisfacción del Ayuntamiento.

Navalcarnero, 9 de marzo de 1921.

El Secretario,

Tomás Puertas.

Aprobado por el Ayuntamiento el anterior extracto en sesión celebrada el día diez del actual, de que certifico.

Navalcarnero, catorce de marzo de mil novecientos veintiuno,

V.º B.º.

El Alcalde,

Felipe Povedano.

El Secretario,

Tomás Puertas,

BUSTARVIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas por el mismo durante el primer trimestre del año natural de 1921, que se expide en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Extraordinaria del 1.º de enero.

Celebró el Ayuntamiento, formulando para su publicación, la lista de los señores que tienen derecho a votar como promisorios, en cumplimiento del artículo 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Ordinaria del 2.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Ordinaria del 9.

Dió principio por lectura de la de fecha 26 de diciembre último, y extraordinaria de 1.º del actual, que fueron aprobadas por unanimidad, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Entrando en la orden del día, se aprobó por unanimidad el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el cuarto trimestre de 1920.

Se aprobó la cuenta de las recatas de la Beneficencia del mes de diciembre, importante 74'50 pesetas.

Se acordó abonar a la Administración del BOLETIN OFICIAL los anuncios de las subastas de pastos de los montes que no hubo licitador.

Quedó formulada la lista de Beneficencia para 1921.

Se levantó la sesión a las doce horas.

Ordinaria del 16.

Dió principio por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

En cumplimiento, y a los efectos del reemplazo del ejército, se acordó determinar el jornal de un bracero el de 3 pesetas diarias.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un zorro que ha presentado muerto, por Francisco Muñoz Pascual, abonándosele en el próximo presupuesto.

Se acordó abonar con cargo al Capítulo Imprevistos, 11 pesetas a D. Alonso Lozano, de cristales puestos en las vidrieras del Juzgado; 20 pesetas a D. Miguel Díaz Gaspar, de la renta de la casa que ocupó la Maestra de niñas durante la obra de la Casa Escuela, y 15 pesetas, a D. Santiago García, por llevar a las oficinas del Sr. Ingeniero fiel contraste, en Madrid, las posas y medidas antiguas recogidas en los Establecimientos.

Se levantó la sesión a las doce horas.

Ordinaria del 23.

Dió principio por lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad, y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó pase a informe de la Policía urbana y rural, una instancia de D. Mariano Blasco y Blasco, solicitando terreno sobre la vía pública, en la calle de la Cañada.

Se acordó el abono del alumbrado público, del mes de diciembre.

Igualmente se acordó abonar a Crescencio Acevedo, las lámparas repuestas en el alumbrado público en el cuarto trimestre de 1920; dos portalamparas, cuatro metros de flexible, importando todo 78'10 pesetas.

Se acordó comisionar con dietas de 10 pesetas a cada uno, a los Sres. Concejales D. Gabriel Baonza y D. Vicente Hijano, para que acudan a Torrelaguna a la convocatoria, para la aprobación del presupuesto carcelario.

Dada cuenta de la reclamación formulada contra la lista de Beneficencia por el vecino de esta villa D. Mariano Vinatea Martín, se acordó pase la misma y lista referida a la Comisión de Beneficencia.

Se levantó la sesión a las once horas.

Ordinaria del 30

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia en la reclamación y lista de Beneficencia formulada, y tras reposada discusión se aprobó por unanimidad, quedando redactada dicha lista en la forma que expresa el dictamen, incluyéndose además a propuesta de los Concejales D. Agustín García, D. José Ramos, D. Alfredo Pascual y D. Cándido Díaz, los individuos reclamados por estos señores. Se levantó la sesión a las doce horas.

En este mismo mes y día nueve y treinta se celebrarán las actas de alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército y rectificación del alistamiento.

Ordinaria del 6

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó el abono del alumbrado público del mes de enero, de los anuncios de las vacantes de Médicos y Ve-

terinarios, cuota anual, Asociación de Ganaderos del Reino, 3.º y 4.º trimestre de consumos, 2.º y 3.º, en 20 por 100 y 4.º trimestre del Contingente provincial, Carcelario y Contribuciones.

Se acordó abonar a D. Agustín García diez pesetas de dietas por un viaje realizado a Torrelaguna a la discusión y votación del presupuesto carcelario.

Se acordó comisionar a D. Pedro Plaza para que, con dietas de 25 pesetas, pase a la Capital a efectuar pagos municipales y a D. Agustín García, con las de 10 pesetas, pase a Torrelaguna a satisfacer el 4.º trimestre del contingente Carcelario.

Se levantó la sesión a las once.

Ordinaria del 13.

No se celebró esta sesión, efectuándose en cambio la del cierre definitivo del alistamiento.

Sesión del 20.

Tuvo efecto el acto del sorteo de los mozos del reemplazo del presente año.

Ordinaria del 27.

Dió principio por lectura del acta, fecha 6, que fué aprobada por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó abonar con cargo al Capítulo Imprevistos a Juana Serrano Vázquez y dos más el socorro de 75 céntimos diarios, tres socorros de marcha a la Caja de Recluta de Alcalá, núm. 4, a incorporarse a filas.

Se acordó que la Comisión de obras arregle las calle Real y Cerrillo.

Se nombró tallador para las operaciones del reemplazo a D. Martín Ramos y para los reconocimientos facultativos a D. Antonio Aranda y D. Benito Fariñas.

Se aprobó la cuenta de las recatas despachadas a la Beneficencia en el mes de enero, importantes 46 pesetas 92 céntimos.

Acto seguido se aprobó por unanimidad la propuesta de aprovechamientos forestales para su inclusión en el plan forestal de 1921 a 1922.

Se levantó la sesión a las doce horas.

Sesión de 6 de marzo

Tuvo efecto el acto de la clasificación y declaración de soldados y el acto de la revisión de excepciones.

Día 13 de marzo.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando igualmente enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó el abono de la mensualidad de febrero del alumbrado público.

Continuará

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 33.363, a nombre de doña Presentación Bernal Pagan, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 27 de abril de 1921.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal.

(A -317).